

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

3587

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA, 22 JUL. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2393 de fecha 20-05-2013
- 2.- Que mediante Memorándum N° 07 de fecha 17-07-2013, el Fiscal solicita prorroga de 20 días, a partir del 22-07-2013 por existir diligencias pendientes que cumplir.
- 3.- El Decreto N° 4753 de fecha 27-12-2007, mediante el cual delega en Jefa de Gabinete, Prorroga de Sumarios.
- 4.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883.

D E C R E T O

1.- **CONCEDASE** Segunda prórroga de 20 días hábiles, a contar del 22-07-2013 para que el Fiscal de termino al Sumario Administrativo ordenado incoar mediante Decreto Alcaldicio N° 2393 de fecha 20-05-2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



MANUEL TAPIA GALLARDO  
JEFE (S) DE GABINETE

LCH/POF/tcb.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Asesoría Jurídica
- 3.- Sr. Benito González Palma
- 4.- Archivo